



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Bogotá S.A.
Demandado:	Rodolfo Correa Lozada
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00965 00
Decisión:	Corrige auto

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P., se **ORDENA LA CORRECCIÓN** del auto de data 23 de septiembre de 2021, mediante el cual se libró mandamiento de pago, con respecto a la fecha de la providencia aludida.

Por consiguiente, el despacho,

RESUELVE:

Corregir el proveído de fechas anotadas, en el sentido de señalar que la fecha correcta de la providencia referida es el 8 de noviembre de 2021 y no como allí se indicó.

En lo demás el proveído se mantiene en incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 082.

Bogotá, 14 de junio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a7cbf72b5b84615a065ad3e0efc4a86eaadd6408990696ac894771b0d7dc591**

Documento generado en 13/06/2022 07:32:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**